

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 25/2024

EXPEDIENTE UNPAZ N° 655/2024

Renglón	Unidad de medida	Cantidades mínimas a contratar (*)	Cantidades máximas a contratar	Descripción	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	Hora	1.300	1.500	Servicio de utilización por horas de las instalaciones de un espacio áulico para el desarrollo de actividades de Extensión Universitaria.		
TOTAL						

SON PESOS: _____

(*) Si bien el oferente debe cotizar por la cantidad máxima de horas que se podrá solicitar durante el plazo de duración de la contratación, la UNIVERSIDAD se encuentra obligada a abonar al adjudicatario, al menos, la cantidad mínima de horas indicada, aunque no sean proveídas en su totalidad.

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón Social:

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 25/2024

EXPEDIENTE UNPAZ N° 655/2024

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas del servicio
1	Servicio de utilización por horas de las instalaciones de un espacio áulico para el desarrollo de actividades de Extensión Universitaria.	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1º.- OBJETO: Contratación de un servicio de utilización por horas de las instalaciones de un espacio áulico para el desarrollo de actividades de Extensión Universitaria, a solicitud de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2º.- PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La contratación del servicio tendrá una duración de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra. La contratación será prorrogable por el mismo periodo y en iguales condiciones.

ARTÍCULO 3º.- LUGAR DE UBICACIÓN DEL ESPACIO: El predio deberá encontrarse en un radio no mayor a UN (1) kilómetro de distancia, tomando como punto de referencia el edificio de ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La contratación del servicio se realizará bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, es decir:

- a) Con respecto a las cantidades mínimas, la UNIVERSIDAD estará obligada a abonar al cocontratante la cantidad mínima de horas que surge del Anexo E del Pliego de Condiciones Particulares y del artículo 5º del presente Pliego de Especificaciones Técnicas, aunque no haya hecho uso de ellas.
- b) Con respecto a las cantidades máximas, la UNIVERSIDAD estará obligada a abonar al cocontratante únicamente las horas efectivamente utilizadas, que deberán ser iguales o menores a la cantidad máxima surge del Anexo E del Pliego de Condiciones Particulares y del artículo 5º del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5º.- CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE HORAS A UTILIZAR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SEIS MESES):

UNPAZ

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Servicio de utilización por horas de las instalaciones de un espacio áulico para el desarrollo de actividades de Extensión Universitaria.	HORA	1.300	1.500

ARTÍCULO 6°.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar lo que se detalla a continuación, incluyendo IVA y costo del envío, lo siguiente:

Reglón 1: Servicio de utilización por horas de las instalaciones de un espacio áulico para el desarrollo de actividades de Extensión Universitaria.

Características técnicas:

- a) Medidas del espacio: entre 150 m² como mínimo a 170 m² como máximo, donde se prevé dictar cursos y talleres tales como: teatro comunitario, mujeres cantoras, canto comunitario, orquesta escuela y diplomatura de música popular entre otros y/o realizar actividades culturales de las diferentes áreas que componen la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.
- b) Planos edilicios del inmueble y/o espacio: El oferente deberá presentar junto con la oferta, una copia del plano del inmueble donde se encuentren las instalaciones a utilizar. Asimismo, el inmueble deberá contar con mínimo CINCO (5) espacios, que serán destinados de la siguiente manera: UNO (1) como cocina con instalaciones para dispenser de agua frio/calor, UN (1) espacio para actividades múltiples con capacidad para SESENTA (60) personas, DOS (2) aulas destinadas para el dictado de clases con capacidad para QUINCE (15) sillas con pupitres cada una, y UNA (1) oficina administrativa, todo en óptimas condiciones de acuerdo a la normativa de seguridad e higiene y sus reglas complementarias vigentes.

UNPAZ

- c) Baños: El espacio deberá contar con dos sanitarios como mínimo con sus accesorios básicos correspondientes (inodoro, lavatorio, etc.).
- d) Accesibilidad adecuada: el espacio se debe encontrar sobre calle principal, con tránsito de vehículos, personas y/o transporte público.
- e) Adaptabilidad: el espacio debe prever la posibilidad de modificar la estructura, con el fin de unificar y/o ampliar áreas en la medida que sea necesario.
- f) Elementos de seguridad en el lugar, tales como matafuegos y salida/s de emergencia.
- g) El espacio se requiere en la siguiente franja horaria: De lunes a viernes de 8 a 20 horas y sábados de 8 a 13 horas.

Código SIByS: 399-00000-0000

ARTÍCULO 7°.- INDEMNIDAD: El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNPAZ y a su personal, ante los daños que pudieren sufrir los elementos aportados por el adjudicatario a los efectos de satisfacer la prestación del servicio.

ARTÍCULO 8° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo, las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 9°.- OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ